

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA No 011 DE 2009  
BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.**

**OBJETO:**

**SUMINISTRO DE PLANILLAS “INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE  
TRANSITO” DE ACUERDO AL NUMERO DE RANGOS ASIGNADOS POR EL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE RESOLUCIÓN 004968 DE  
OCTUBRE 15 DE 2009.**

**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en cumplimiento a los objetivos misionales dentro del plan de acción institucional, con el plan de acción de la oficina de Comandancia, y para garantizar el funcionamiento y ejecución de labores que le son propias.

El Informe Policial de Accidentes de Transito es un formato reglamentado por el Ministerio de Transporte mediante Resoluciones 004040 del 28 de Diciembre del 2004 y 001814 de 2005.

El articulo Tercero (3) de la Resolución 004040 del 2004, establece que los organismos de transito y transporte solicitaran rangos a la Dirección de Transito y Transporte del Ministerio de Transporte los rangos de numeración, antes de imprimir los formatos.

Con base a lo anterior y ya que se agoto el 80% del anterior rango asignado mediante Resolución 002165 de Mayo 28 de 2009 emanada del Ministerio de Transporte, la Oficina de Organización Vial solicito nuevos rangos dando cumplimiento al Articulo 3 de la Resolución 004040 del 2004, El Ministerio de Transporte mediante Resolución 004968 de Octubre 15 de 2009 asigno nuevos

rangos de la siguiente Numeración Desde No A0683002 Hasta A0683201 para un total de DOSCIENTOS (200) Planillas de Accidentalidad.

La muestra del formato Informe Policial de Accidentes de Transito se entregara en la Oficina de Organización Vial de la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca.

#### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Se requiere el suministro de Doscientos (200) planillas de Informe Policial de Accidentes de Transito con siguiente Numeración Desde No A0683002 Hasta A0683201, rangos asignados mediante Resolución 004968 de Octubre 15 del 2009.

#### **ALCANCE DE LA CONTRATACION:**

ADQUISICION DE DOSCIENTOS (200) INFORMES POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON SIGUIENTE NUMERACIÓN DESDE NO A0683002 HASTA A0683201, RANGOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 004968 DE OCTUBRE 15 DEL 2009.

#### **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El Contrato a celebrar es un contrato de Compra - Venta, en el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente. La modalidad de elección del contratista se realizará mediante una SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.

#### **FUNDAMENTO JURIDICOS:**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 articulo 1º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

**FORMA DE PAGO.**

El valor será cancelado previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción.

**9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO**

Con el presente estudio se acredita y se justifica la necesidad que tiene Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de SUMINISTRO DE PLANILLAS DE ACCIDENTALIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 004968 DE OCTUBRE 15 DE 2009 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL CUAL EL ARTICULO PRIMERO ASIGNAN RANGOS PARA EL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA CON LA SIGUIENTE NUMERACION: DESDE NO A0683002 HASTA A0683201 CANTIDAD DOSCIENTOS (200).

Que dicha adecuación se encuentra soportada presupuestalmente, por lo tanto es viable económicamente y jurídicamente llevar a cabo la aludida contratación del proyecto.

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

Igualmente se debe nombrar la persona idónea para llevar a cabo la supervisión, el control, seguimiento para el cumplimiento total del objeto del contrato.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**LUIS CARLOS BARON LEAL**  
Jefe de Almacén  
D.T.T.F